



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción al emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera**, presentada por la Diputada Juanita del Carmen González Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Una vez recibida la iniciativa, las y los integrantes de esta Comisión nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 66, 68, 69 fracciones VI, 71, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54, 55 fracción VI, 59, 62 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Educación y Cultura encargada de analizar y dictaminar la iniciativa turnada, desarrollaron el estudio conforme a lo siguiente:

- I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
- II. En el apartado correspondiente a "**Contenido de la iniciativa**" se sintetiza el alcance de la propuesta;



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

- III. En el apartado de “**Consideraciones**” se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado de “**Resolutivos**” los proyectos que expresan el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 09 de noviembre del 2021, Diputada Juanita del Carmen González Chávez presentó ante la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción y fomento al emprendimiento, a la cultura del ahorro y a la educación financiera, y
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a la Comisión de su competencia a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Diputada Juanita del Carmen González Chávez, manifiesta en su exposición de motivos lo siguiente:

- A partir de la pandemia originada por el COVID-19, que de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI para el Segundo Trimestre de 2020 dejó en México un saldo de 12 millones de empleos



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

perdidos y de acuerdo a datos oficiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una reducción de 8.5% al Producto Interno Bruto del año 2020, por lo que, ante la falta de empleo y falta de oportunidades muchas personas decidieron emprender nuevos negocios para poder mantener los ingresos familiares, sin embargo por diversos factores no funcionaron.

- Los datos del INEGI también revelan que 1 de cada 3 negocios cierran sus puertas el primer año de ejercicio, en este mismo sentido el Instituto de Emprendimiento Eugenio Garza Laguerre, del Tecnológico de Monterrey, definió cuales eran las cinco causas más comunes por las cuales los negocios en México cerraban, entre ellos estuvo:
 - 1.- No tener financiamiento justo;
 - 2.- Falta de claridad en objetivos del negocio;
 - 3.- Falta de proceso de análisis;
 - 4.- Planeación deficiente;
 - 5.- Problemas de ejecución

- Señala que los problemas por los que cierran los negocios en México pueden ser corregidos con una educación temprana sobre conceptos y procesos de emprendimiento y educación financiera, con los cuales se pueden reducir los riesgos operativos en un negocio, tales como endeudamiento excesivo o la falta de ahorro para el futuro; así como que la educación financiera mejoraría la vida de las personas, en cuanto a la toma de decisiones en lo individual en temas de ahorro e inversión, y como consecuencia lógica, mejoraría la economía del Estado favoreciendo la competitividad e innovación en los servicios financieros.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

- La diputada hace mención que la propuesta que plantea en su iniciativa, tiene sustento en la Ley General de Educación, la cual en la fracción XIV del artículo 30, se establece que la educación que imparta el Estado debe contener en sus planes y programas de estudios (entro otros temas) la promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera; resalta que no solo se debe armonizar la ley local con la General, sino que también se deben establecer criterios para garantizar el debido cumplimiento de la propuesta, esto último lo sustenta con la jurisprudencia 5/2010 derivada de la Acción de Inconstitucionalidad 119/2008, cuyo rubro señala: *“LEYES LOCALES EN MATERIAS CONCURRENTES. EN ELLAS SE PUEDEN AUMENTAR LAS PROHIBICIONES O LOS DEBERES IMPUESTOS POR LAS LEYES GENERALES.”*

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la presente iniciativa, se considera lo siguiente:

- El proceso de globalización propicia en nuestro país a replantear periódicamente sus respectivas políticas y sistemas educativos, en virtud de que es necesario responder -adecuada y convenientemente- a los estímulos de un mundo cada vez más inmerso en condiciones de competitividad en diferentes campos del quehacer humano. Dentro de esta lógica, el emprendimiento cobra un lugar trascendente.
- El Diccionario de la Real Academia Española define emprender como: *Acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño, especialmente si encierran*



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

*dificultad o peligro. Otro significado es: acometer a alguien o algo, o bien, tomar el camino con resolución de llegar a un punto.*¹

- Joseph Schumpeter sostiene que el emprendimiento alude a un conjunto de comportamientos innovadores que posibilitan la creación de nuevos productos, nuevos procesos de producción, el desarrollo de mercados, el descubrimiento de nuevos recursos o servicios y la creación de dinámicas socioeconómicas².
- Por su parte, la *European Commission* refiere que emprendimiento es una competencia del individuo, que involucra actitudes, habilidades y conocimientos para transformar ideas en acciones. En esta concepción, se incluye explícitamente que dichas ideas, no sólo aluden a los referentes tradicionales del emprendimiento como motor de la economía o a su potencial de creación de empresas, sino que involucran a todos los ámbitos de la vida del individuo y de la sociedad.
- El proceso de emprendimiento, es una enseñanza que trasciende a la empresariedad y a la difusión de contenidos y técnicas, idea con la que se concuerda plenamente³.
- Conforme a la Ley Orgánica de Educación de España, “emprendimiento” es la *adquisición de la conciencia y la aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, que ayudan al individuo a valerse.*

¹ Fuente de consulta: <https://dle.rae.es/emprender> (consultado el 21 de febrero de 2022).

² Fuente de consulta:

https://www.researchgate.net/publication/297816205_EL_EMPRENDIMIENTO_EN_LA_TEORIA_ECONOMICA (consultado el 21 de febrero de 2022).

³ Fuente de consulta: <https://www.redalyc.org/journal/646/64653514007/html/> (consultado el 21 de febrero de 2022).



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

- En definitiva, la tarea de educar para emprender, no es únicamente para incorporar a los estudiantes a la fuerza de trabajo, implica el fomento de actitudes, tales como el “saber ser” (o dimensión actitudinal), habilidades, traducido como el “saber hacer” (o espacio procedimental) y conocimientos, o sea, “saber conocer” (o ámbito de los conocimientos), todo lo cual es necesario para evaluar, generar y sostener iniciativas ante distintas situaciones en los que el futuro ciudadano se encuentre inmerso.
- Se trata, entonces, de un conjunto de actitudes, conocimientos y habilidades que construye un individuo a lo largo de su vida para actuar proactivamente en las distintas situaciones donde se ve involucrado, promoviendo el fortalecimiento de recursos e ideas innovadoras que conllevan acciones. Todo ello, para la mejora permanente y el crecimiento del proyecto de vida.
- Para el autor Von Mises, el emprendimiento se construye a lo largo de la vida, y resulta de la interacción de variables situacionales sociales y culturales que se enfocan intencionadamente a la evaluación de la conveniencia y la viabilidad de dichas acciones⁴.
- Este último concepto es el que conviene promover e implementar en las aulas, la enseñanza de estrategias para el desarrollo de competencias emprendedoras e innovadoras, lo mismo en los niveles normalista, medio superior, y en la educación básica, como una estrategia esencialmente formativa, dirigida a desarrollar un sentido de superación personal y de responsabilidad social y, claro está, a generar cambios positivos para el desarrollo sustentable, tomando en

⁴ Fuente de consulta:

https://www.researchgate.net/publication/297816205_EL_EMPRENDIMIENTO_EN_LA_TEORIA_ECONOMICA (consultado el 21 de febrero de 2022).



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

cuenta que esta formación debe estar fundada en el ahorro, inversión y educación financiera.

- En ese sentido, existe ya un acuerdo generalizado entre pedagogos e investigadores en la materia respecto de que la enseñanza institucional debe ir más allá de solamente formar individuos para el campo laboral.
- Los retos actuales apuntan a la construcción de actitudes y habilidades que fomenten la disposición a emprender, en función del abordaje de problemáticas sociales y medioambientales, en un proceso que involucra la participación de docentes, estudiantes y padres de familia, así como la evaluación, como componente transversal del mismo.
- Por su parte, la educación financiera permite que las personas adquieran conocimientos y habilidades básicas para administrar mejor sus recursos, incrementen y protejan su patrimonio con la ayuda del uso adecuado y responsable de los productos y servicios financieros.⁵
- Tener bases sólidas en esta educación permite acceder a un estilo de vida saludable, debido a que gran parte de las decisiones que se toman en el día a día tienen un impacto, directo o indirecto, en las finanzas personales. Por eso, la educación financiera ayuda a prevenir riesgos que ponen en peligro la estabilidad económica, psicológica y emocional, permitiendo fijar metas y planes a futuro.

5

<https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=1042&idcat=1#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20financiera%20permite%20que,los%20productos%20y%20servicios%20financieros.> Consultado el 21 de febrero de 2022.



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

- Algunos de los beneficios que brinda son los siguientes: ⁶

“1. Organización del presupuesto

Si quieres gestionar responsablemente tu dinero o los fondos familiares, tienes que comenzar haciendo una planificación del presupuesto. Para ello, registra todos tus ingresos en un periodo de tiempo (un mes, por ejemplo) y destina un porcentaje a cada ítem importante que tengas que cubrir.

De esta forma, te será más fácil identificar los gastos importantes y los prescindibles, evitarás desembolsar en cosas innecesarias, conocerás todos los movimientos de tu cuenta bancaria e incluso te permitirá destinar una parte al ahorro. Si tus metas requieren una inversión de dinero, tendrás que destinar dinero mes a mes para alcanzar la cifra objetivo.

2. Independencia y libertad

Si estás en proceso de alcanzar tu independencia financiera, aprender a manejar tu dinero estratégicamente te enseña a tomar mejores decisiones, de forma que ya no tengas que depender de otra persona para conseguir el sustento para la vida.

Si eres joven, la educación financiera es fundamental para alcanzar metas como estudiar una profesión, ir de intercambio a otro país o conseguir un crédito para financiar tu primera vivienda y esto, a la larga, te brinda mayor autonomía y libertad para elegir y hacer lo que tú quieras.

3. Beneficios económicos: cuidados e inversiones

Otro de los beneficios de aprender de finanzas es que forma consumidores informados y eso te entrega estabilidad económica. ¿Cómo? Conocer en profundidad el mercado financiero con sus riesgos y sus ventajas, así como tus

⁶ Fuente de consulta: <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/blog/cumplir-metas.html#:~:text=Gran%20parte%20de%20las%20decisiones,eso%2C%20tus%20planes%20a%20futuro.> Consultado el 21 de febrero de 2022.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

derechos y deberes, te permite tomar precauciones para protegerte de abusos y fraudes como el phishing y otras formas de estafa.

Al mismo tiempo, la educación financiera también te dará el conocimiento necesario para poner a trabajar tu dinero y tener la posibilidad de obtener rendimientos al invertir.

4. Un retiro con tranquilidad

A medida que avanzan los años, las personas empiezan a tener otras necesidades y, a veces, estas implican un gasto importante. Así, muchos jubilados deben destinar parte importante de sus pensiones a gastos médicos, como exámenes de salud y tratamientos farmacológicos, por lo que no pueden disfrutar plenamente de su vejez.

Por eso, si quieres tener una jubilación feliz, comienza a programar tu retiro con tiempo para que, cuando llegue el momento, estés tranquilo sabiendo que tienes un respaldo financiero que te permitirá disfrutar de las cosas buenas de la última etapa de la vida.

5. Permite ahorrar

Como ves, gran parte de las metas de la vida exigen una inversión. Pero el dinero no se multiplica por sí solo, por eso no es una buena opción tenerlo en una cuenta, inmóvil, esperando que crezcan tus ahorros.

Si quieres ahorrar dinero para asegurar tu futuro, la educación financiera te enseña a invertirlo de forma inteligente para que puedas incrementar tu patrimonio y alcanzar tus objetivos en la vida.

Por eso y más, la educación financiera es fundamental, ya que te entrega herramientas para manejar tu dinero de manera cuidadosa y planificada. Ahora que sabes qué se necesita para cumplir una meta, sigue informándote sobre el tema, aprende a administrar tus finanzas y aprovecha sus beneficios.”



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

- El Ahorro es un pilar fundamental de la educación financiera, es por ello que se debe partir por definir el concepto. La Real Academia de la Lengua Española define Ahorrar como: Reservar alguna parte del gasto ordinario. / Guardar dinero como previsión para necesidades futuras. / Evitar un gasto o consumo mayor.
- En ese tenor, el diccionario de economía define el Ahorro de la siguiente manera:

“Se llama ahorro al excedente de cualquier bien económico al final de un periodo. Vulgarmente podemos hablar de la acción de apartar un porcentaje del ingreso mensual que obtiene una persona o empresa con el fin de guardarlo para un futuro.

Tipos de ahorro

Hay diferentes formas de ahorro, así como diversos instrumentos financieros destinados para incrementar el ahorro que se pretende realizar.

El ahorro se puede clasificar en ahorro privado y en ahorro público:

*- El **ahorro privado** es aquel que realizan las organizaciones privadas que no pertenecen al estado (básicamente familias, instituciones sin ánimo de lucro y empresas). El ahorro de una empresa privada autónoma, equivale a su beneficio, menos la parte de éste que es repartida a sus propietarios o accionistas en forma de dividendos o participación en beneficios.*

*- El **ahorro de las familias** es igual a la renta disponible familiar menos el consumo privado y los impuestos.*

*- El **ahorro público** lo realiza el estado, el cual también recibe ingresos a través de impuestos y otras actividades, a la vez que gasta en inversión social, en infraestructura (carreteras, puentes, escuelas, hospitales, etc.), en justicia, en seguridad nacional, etc. Cuando el Estado ahorra quiere*



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

decir que sus ingresos son mayores que sus gastos y se presenta un superávit fiscal, el caso contrario conduciría a un déficit fiscal.

También se puede ahorrar invirtiendo en diversos activos como pueden ser, bienes inmuebles, instrumentos de inversión o fondos de retiro AFORES.”⁷

- Desde un enfoque normativo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero se establece el derecho de todos los gobernados a acceder a la educación en todos sus niveles; se contempla la competencia concurrente entre la federación, los estados y los municipios para su prestación; la educación prestada tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, no sólo en la impartición de conocimientos, sino también en el fomento de principios y valores, necesarios para el crecimiento personal y la vida en comunidad.
- La educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares debe ser democrática, nacional, humanista, equitativa, inclusiva, intercultural e integral.
- Por su parte, la Ley General de Educación, en su Capítulo V, denominado “De los planes y programas de estudio”, establece la obligación al orden federal para que se implemente en los planes y programas educativos, la promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera. De manera textual se aprecia en los siguientes artículos lo anterior:

Artículo 23. *La Secretaría (de Educación Pública) determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás aplicables para la formación*

⁷ <https://www.eleconomista.es/diccionario-de-economia/ahorro>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

de maestras y maestros de educación básica, de conformidad a los fines y criterios establecidos en los artículos 15 y 16 de esta Ley.

Artículo 29. *En los planes de estudio se establecerán:*

(...)

V. *Los contenidos a los que se refiere el artículo 30 de esta Ley, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, y*

(...)

Artículo 30. *Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:*

I al XIII. (...)

XIV. *La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera;*

XV al XXV. (...)

Subrayado agregado.

- En particular, el planteamiento presentado por la Diputada Juanita del Carmen González Chávez tiene la intención de incorporar en Ley de Educación para el Estado de Nayarit, conceptos y disposiciones para el desarrollo de capacidades e iniciativa personal de los estudiantes de los diferentes niveles educativos en materia de emprendimiento, propiciar la cultura del ahorro y la educación financiera, lo anterior en busca de dotar de la formación integral y suficiente para su desarrollo personal en un contexto de una sociedad competitiva y con retos constantes.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

- En ese sentido, si bien es cierto que la atribución para emitir planes y programas de estudio le corresponde de manera exclusiva al orden federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, también es cierto que su ejecución queda en manos de las entidades federativas y municipios, por lo cual, el establecimiento dentro de las obligaciones del Estado en materia de actividades extracurriculares en atención a estos principios, fortalecerá la atención y proyección de los mismos.
- En ese tenor, las legisladoras y legisladores integrantes de esta Comisión Parlamentaria, estimamos oportunas las modificaciones propuestas en la iniciativa, con los debidos ajustes de forma, toda vez que viene a armonizar la legislación local frente a la Ley General de educación, en busca de afianzar dicha cultura en los estudiantes de educación básica, media superior y los de instituciones normalistas.
- La propuesta de reforma y adición de diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Nayarit queda en los siguientes términos:

Artículo 6.- La educación que imparta el estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá las siguientes finalidades:

I a la XXII.- ...

XXIII.- ...;

XXIV.- La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera, y



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

XXV.- Las demás que con tal carácter determine el artículo 3 párrafo segundo de la Constitución Federal, la Ley General y la presente Ley y demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

...

...

Artículo 9. *Son deberes y atribuciones de la autoridad educativa estatal:*

I a XLI.- ...

XLII.- ...

...

...

...;

XLIII.- Promover y fortalecer la educación financiera a través de la impartición de actividades extracurriculares cuyos contenidos incluyan los conceptos, principios, elementos y procesos de emprendimiento, el ahorro y la inversión, que propicien el

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

desarrollo económico y la calidad de vida de los habitantes del Estado, y

XLIV.- Las demás que fijan las leyes o normas aplicables en la materia.

- Sin duda, la promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera a temprana edad, es una estrategia que tendrá a futuro una serie de beneficios tangibles, puesto que representará una mejora en la economía de las familias y como consecuencia lógica, en la economía del Estado.
- Por las consideraciones anteriormente expuestas, las y los integrantes de esta Comisión de Educación y Cultura, de acuerdo al análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma, cabe señalar que esta comisión realizó algunas modificaciones de forma, mismas que no atentan contra el fondo de la iniciativa que se dictamina, por lo que acordamos el siguiente:

**V. RESOLUTIVO
PROYECTO DE DECRETO**

ÚNICO. Se **reforman** las fracciones XXIII y XXIV del artículo 6; el cuarto párrafo de la fracción XLII, la fracción XLIII del artículo 9; y se **adicionan** la fracción XXV del artículo 6, y la fracción XLIV del artículo 9; todos de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- ...

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

I a la XXII.- ...

XXIII.- Propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional, en la independencia y en la justicia para fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas, el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto entre las naciones;

XXIV.- La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera, y

XXV.- Las demás que con tal carácter determine el artículo 3 párrafo segundo de la Constitución Federal, la Ley General y la presente Ley y demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

...

...

Artículo 9o. ...

I a XLI.- ...

XLII.- ...

...

...



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

La elaboración, programación y publicación de la información generada por dichos protocolos de prevención, detección y actuación ante una conducta suicida se realizarán en un marco de respeto a los derechos humanos, a los derechos de niñas, niños y adolescentes, considerando valores éticos y morales, así como garantizando el adecuado tratamiento de la información de conformidad con las normas en materia de transparencia y protección de datos personales;

XLIII.- Promover y fortalecer en el ámbito de sus competencias la educación financiera a través de la impartición de actividades extracurriculares cuyos contenidos incluyan los conceptos, principios, elementos y procesos de emprendimiento, el ahorro y la inversión, que propicien el desarrollo económico y la calidad de vida de los habitantes del Estado, y

XLIV.- Las demás que fijen las leyes o normas aplicables en la materia.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en Tepic, su capital, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintidós.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Tania Montenegro Ibarra Presidenta	<i>Tania Montenegro I.</i>		
 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Vicepresidenta	<i>J. Ramos</i>		
 Dip. Rodrigo Polanco Sojo Secretario	<i>R. Polanco</i>		
 Dip. Selene Lorena Cárdenas Predraza Vocal	<i>Selene L. Cárdenas P.</i>		
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal	<i>L. Rangel</i>		